

Exp.2023-030
Ordinario Laboral

AL DESPACHO: Indicando que, dentro del presente asunto se encuentra pendiente por proveer respecto de la contestación de la demanda de la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Lo anterior, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Se reconoce personería jurídica para actuar a la doctora YESENIA MARIA FIGUEROA MARRIAGA identificada con cédula de ciudadanía 32.865.849 y portadora de la tarjeta profesional 233.604 del CS de la J, como apoderada judicial de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

Por otra parte, por reunir los requisitos del artículo 31 del CPT y SS, se tendrá por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por parte de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

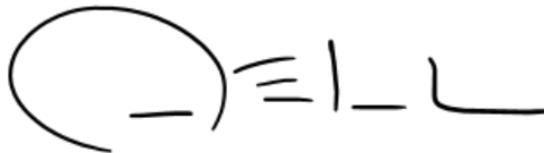
Finalmente, se tiene que la parte actora, no hizo uso de la facultad de reformar la demanda.

Por último, para efectos de continuar con el trámite procesal, se fija el día SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE MAÑANA (8:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Se advierte a las partes que una vez terminada la audiencia del artículo 77, se dará instalación a la audiencia de práctica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia, bajo las previsiones del artículo 80 del CPT y SS.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

Exp.2023-030
Ordinario Laboral



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.005** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **23 de enero de 2024**

VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO
Secretaria